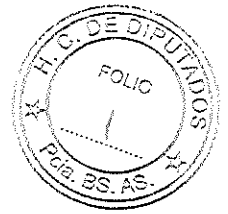




Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



**PROYECTO DE LEY**

**EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

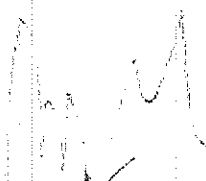
**Artículo 1:** Adhiérase la Provincia de Buenos Aires a la Ley Nacional 27.520 "Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático", la cual establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para garantizar acciones, instrumentos y estrategias adecuadas de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático en todo el territorio nacional en los términos del artículo 41 de la Constitución Nacional.

**Artículo 2:** El Poder Ejecutivo designara la autoridad de aplicación de la presente dentro de los 90 días posteriores a su promulgación. Dicho organismo deberá ser el de mayor jerarquía con competencia ambiental dentro de la Ley de Ministerios vigente.

**Artículo 3°:** Invítese a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir los cuales determinarán la modalidad y la autoridad de aplicación en sus respectivas jurisdicciones.

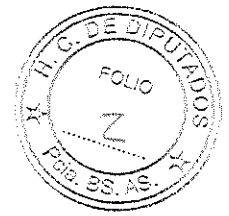
**Artículo 4°:** De Forma.

**Artículo 5°:** Comuníquese el Poder Ejecutivo.

  
Dip. MOLINA MARTINIANO  
Bloque Juntos  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

Muchos de los problemas ambientales que aquejan a nuestra sociedad como la pérdida de biodiversidad, la contaminación, el agotamiento de los recursos naturales y energéticos, entre otros, se encuentran vinculados de manera directa o indirecta con la forma de vida de los humanos.

Sin más, la ciencia climática, evidenciada en la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), de la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES, por sus siglas en inglés) y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, entre otros, demuestra la emergencia climática y la necesidad de acción en este campo.

De hecho, Argentina, en el marco de la COP 21, ratificó su compromiso de fortalecer la agenda ambiental, donde se impulsen los derechos humanos y la inclusión social, así como acciones para mitigar las emisiones de gas de efecto invernadero. En este modelo se insta a desarrollar proyectos para mejorar la sostenibilidad desde una perspectiva ambiental, mediante el manejo adecuado de los residuos; la movilidad y el rescate de espacios públicos y la generación de vivienda que incorpore eco-tecnología, a través de un enfoque transversal en el que participan distintas autoridades de los tres órdenes de gobierno junto a la población.

A tales fines es necesario que la legislación provincial se provea de herramientas tales como la Ley Nacional 27.520, que le permita coordinar con



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

el esfuerzo nacional para así avanzar hacia una provincia ambiental, social y económicamente sostenible.

Por todo lo expuesto es que solicitamos a los Señores Legisladores acompañen el presente proyecto de ley con su voto positivo.

Dip. MOLINA MARTINIANO  
Bloque Juntos  
H.C. Diputados Prov. Bs. As.